



Universidad Central de Venezuela  
 Vicerrectorado Administrativo  
 Dirección de Recursos Humanos  
 División de Relaciones Laborales  
 Departamento de Convenios Colectivos



CIRCULAR

Nº 35 - DRL/DCC - 16 - 15

Caracas, 16 ABR. 2015

Ciudadanos  
 Jefes de Personal y/o Administradores  
 Facultades y Dependencias Centrales  
Presentes.-

Se les informa que la Dirección de Planificación y Presupuesto notificó a través del oficio DPP 699 del 09 de abril de 2015, a esta Dependencia Central que se encuentra en su página WEB publicado el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA VIÁTICOS NACIONALES APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario según oficio CU Nro.2015-0230, en su sesión de fecha 04 de febrero de 2015.

Dicho Manual tiene por objetivo establecer el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de los Viáticos Nacionales para el personal docente, administrativo y obrero de esta Casa de Estudios, que debe desempeñar sus funciones en sitios distintos a su lugar habitual de trabajo, por lo que deberá ser utilizado por la Facultad o Dependencia Central conjuntamente con el Instructivo de Viáticos Nacionales aplicables al Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Central de Venezuela, aprobado por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudios, mediante el CU.2015-0469 del 25 de febrero de 2015.

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente,

Lic. Marvelys Castillo  
 Directora de Recursos Humanos



B/SS/MM  
 13/04/2015

*León*  
 20/04/2015

